

RESOLUCIÓN N°.

0605

NEUQUÉN,

10 DIC 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8361-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.022.600.000,-) y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente consiste en la contratación del servicio de inspección para la obra de intervención urbanística de la Multitrocha Ex Ruta 22 (Avda. Mosconi) entre las calles Gatica-Linares (sector 4) y Leales y Puentes (sector 6);

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 630/2025, informó que la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, que fuera presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.1070**;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3226/2025, la imputación mencionada, verificando así mismo el registro del gasto que demandará la presente a través de la **Reserva N°155788**;

Que la Coordinación de Auditoría Interna, se expidió mediante informe N° 201/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 16-153 reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

0605-25

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 1303/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 27 de noviembre de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Privada OE N° 20/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)**";

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 16 a 153 del Expediente OE N° 8361-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)**", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.022.600.000,-) y un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 20/2025** para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)**".-

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN